MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 586 /2.013

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO SUSCRITO EN EL PROCESO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 17/13, "ADQUISION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" DE LA XVII REGION SANITARIA – ALTO PARAGUAY – I.D. 262.870.----------

Asunción, 30 de diciembre de 2.013.

VISTO:

El pedido de ampliación de vigencia de contrato y el Memorando S1 D.G.O.C. Nº 47 de fecha 20 de diciembre de 2013, suscrito por el Arq. Diego Sotomayor, en su carácter de Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S1, y;

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de prever el efectivo cumplimiento de las obligaciones contractuales con los proveedores para la recepción total de los bienes adjudicados.

Que, la empresa afectada presento su debida "CONFORMIDAD" en cuanto a la ampliación solicitada, manteniendo los precios unitarios adjudicados, conforme a su oferta inicial.

Que, los pedidos se realizan dentro del plazo de doce meses posteriores a la firma de los contratos, en concordancia con lo estipulado por el Artículo 63 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., se expidió favorablemente a través del **Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. Nº 493 de fecha 30 de diciembre de 2013.**

Que, conforme a los Art. 1º y 12º de la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 586 /2.013

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO SUSCRITO EN EL PROCESO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 17/13, "ADQUISION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" DE LA XVII REGION SANITARIA – ALTO PARAGUAY – I.D. 262.870.----------

R E S U E L V E:

Articulo 1° APROBAR la ampliación de vigencia del contrato suscrito en el proceso de la contratación Directa Nº 17/13 – "Adquisición de Productos Alimenticios" de la XVII Región Sanitaria – Alto Paraguay según el siguiente detalle:

ID	DESCRIPCION DE LLAMADO	DEPENDENCIA	MODALIDAD	CONTRATO Nº	EMPRESA ADJUDICADA	PERIODO DE VIGENCIA HASTA
262.870	Adquisición de Productos Alimenticios	17º R.S. ALTO PARAGUAY	CD	CONTRATO Nº 1/13	DISTRIBUIDORA R.M.B. de María Mercedes Caballero	30-jun-14

Articulo 2° Determinar que las demás cláusulas del contrato no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Articulo 3° Ordenar que las empresas detalladas en el artículo 1°, presenten la ampliación de vigencia de fiel cumplimiento de contrato, en caso que lo hubiere, por el mismo tiempo de ampliación de vigencia contractual.

Articulo 4° Autorizar al titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones la suscripción de las Adendas respectivas.

Articulo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES